

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 02 de agosto de 2022, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO	\$750.000.00
TOTAL	\$750.000.00

Armenia Quindío, 09 de agosto de 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2021-00455-00
Armenia Quindío, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

El juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, procede APROBAR la anterior liquidación de costas.

Por otro lado, observa el despacho que en el oficio que ordenó la inscripción de la medida de embargo sobre el vehículo de placas YNN69D (Archivo 16), no existe claridad con respecto al tipo de proceso, siendo lo correcto **EJECUTIVO SINGULAR** y no *EJECUTIVO PRENDARIO*, por lo que se ordena oficiar al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, aclarando el oficio 1073 del 02 de noviembre de 2021, en sentido de que el proceso en cual se inscribe la medida de embargo es un **EJECUTIVO SINGULAR** y no *EJECUTIVO PRENDARIO*. Por el Centro de Servicios, líbrese la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ.

LMGR.
(ARCHIVO 04)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDIO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No. 130 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022 BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ SECRETARIA
--

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73e44470cf3a1c1706d15976f122235f0f9fb72d05484cb2945a803b23f01fca**

Documento generado en 11/08/2022 10:17:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>